



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

07 ABR 2026

002981

2025-5-8-0000738

VISTO: la gestión promovida por estudiantes del Grupo de Viaje de la Facultad de Medicina Generación 2021 (Grupo de Viaje 2027), solicitando autorización para la realización de una rifa organizada por la Agencia de Viajes empresa Experiencia al Mundo S.A;

RESULTANDO: I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados a financiar el viaje de estudios de alumnos de Facultad de Medicina;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de 25.000 (veinticinco mil) números emitidos en una única serie, el precio de cada número será de U\$S 125,00 (dólares estadounidenses ciento veinticinco), lo que hace un monto total de U\$S 3.125.000,00 (dólares estadounidenses tres millones ciento veinticinco mil);

III) que la misma se desarrollará en 5 sorteos mensuales ante Escribano Público, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, comenzando los sorteos en agosto de 2026;

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

AB

ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos Reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984 y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase al Grupo de Viaje de la Facultad de Medicina Generación 2021 (Grupo de Viaje 2027), a efectuar una rifa organizada por la Agencia de Viajes empresa Experiencia al Mundo S.A., en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada, y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas